



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL GARZÓN – HUILA

ACTA AUDIENCIA INICIAL ART. 372 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

La presente acta encuentra su fundamento legal en la prohibición expresa del numeral 6° del artículo 107 del Código General del Proceso y su contenido se sujetará a los incisos subsiguientes del citado artículo.

Siendo las 8:37 a.m. de hoy 06 de febrero de 2023, el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Garzón en asocio de su secretario ad-hoc, formaliza la continuación de la **audiencia inicial**, de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se desarrolló de acuerdo con las condiciones y actividades que se relacionan a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

CLASE:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	41-298-40-03-001-2022-00046-00
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS
DEMANDADOS:	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Y ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

II. INTERVINIENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CALIDAD:
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ	Juez
EDGAR DUVAN LEGUIZAMO TRUJILLO	Secretario
LUIS GUILLERMO OSORIO	Demandante
CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA	Apoderado - Demandante



JONATHAN FRANKLIN FRANCO M.	R. Legal – Toyota Financia Service S.A.S.
TATIANA SILVA BUITRAGO	Apoderada – Distoyota
GUSTAVO ALBERTO HERRERA	R. Legal – Allianz Seguros
IVAN MARTINEZ	Apoderado - Allianz Seguros
ENRIQUE LAURENS RUEDA	R. Legal – Mapfre
JAVIER DARIO SOTO CASTRILLON	Apoderado - Mapfre

III. DOCUMENTOS PRESENTADOS:

El abogado IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.316.773 expedida en Pasto, abogado en ejercicio portador de la TP. No. 321.139 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, presentó sustitución de poder efectuado por GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, como apoderado de la demandada, igualmente por parte de la demandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. confiere poder de sustitución al abogado JAVIER DARIO SOTO CASTRILLON, los dos con funciones de representación legal, tal como obra en archivo pdf 33-34, del expediente digital.

IV. INTERROGATORIO DE PARTE:

Por la parte demandante: LUIS GUILLERMO OSORIO

Por la parte demanda:

- GUSTAVO ALBERTO HERRERA como representante legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
- ENRIQUE LAURENS RUEDA como representante legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
- JONATHAN FRANKLIN FANCO MARTINEZ como representante legal de OYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.

V. DECRETO DE PRUEBAS:

El despacho procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes, tanto documentales como los interrogatorios de parte solicitados, por la demandante como por los demandados, excepto la declaración de parte del representante legal de Allianz, y limita el alcance de la declaración de parte del demandante.

El despacho decreta prueba de oficio conforme los art. 169 y 170 del C.G.P. se requerirá a Mapfre Seguros Colombia S.A. para que allegue las condiciones generales de la póliza en la caratula del grupo más Colombia S.A. vida grupo deudores No. 50115420900103 para que allegue dicho condicionado para lo cual se le otorga un término de 10 días hábiles a partir del siguiente día de la realización de la audiencia.

VI. FIJACION DEL LITIGIO:

Por las partes manifiestan la fijación del litigio.

El despacho corresponderá determinar si se reúnen los presupuestos establecidos en las respectivas pólizas de seguros ya sea de Allianz y de Mapfre, para ser efectivo el amparo de la incapacidad total o permanente siempre y cuando se establezca que alguna de esas pólizas se encontrara en cobertura al momento en que ocurrió el riesgo, en el momento en que se surtió la calificación de la incapacidad total permanente del demandado señor LUIS GUILLERMO OSORIO.

Pendiente la práctica del testimonio solicitado por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de la doctora MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ, el cual se realizará el **día 20 de abril de 2023 a las 8:30 A.M.** igualmente se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

practicarán las **actividades del artículo 373 C.G.P.** El link de la audiencia se cargará al tyba.

Los interesados podrán acceder a la presente grabación a través del link: [36VideoAudiencia.mp4](#)

HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ

JUEZ